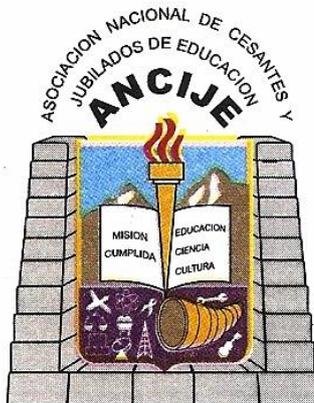


ASOCIACIÓN NACIONAL DE CESANTES Y JUBILADOS DE EDUCACIÓN - ANCIJE



INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE CESANTES Y JUBILADOS DE EDUCACIÓN - ANCIJE, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

A: ASGEA, Junta Directiva de ANCIJE (CDN) y CONDEV

S/ = PEN (Nuevo Sol)

US\$ = USD (Dólar Estadounidense)

Lima, ____ diciembre 2024

AUDIT/PERÚ

Dirección: Calle German Schreiber 276, Oficina 240, San Isidro, Lima, Perú

www.auditaperu.com

Teléfono: (+51) 918 838 720

Email: peruaudita@gmail.com

Índice general

1 Informe de auditoría independiente sobre los estados financieros de la asociación nacional de cesantes y jubilados de educación - AN-CIJE, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021	3
1.1 Introducción	3
1.2 Responsabilidad de la administración en la preparación y presentación de los Estados Financieros	4
1.3 Responsabilidad del auditor	4
1.4 Fundamento de la denegación de opinión	5
1.4.1 Falta de acceso a registros contables y documentación original	5
1.4.2 Limitaciones por incompletitud de los Estados Financieros . .	5
1.4.3 Ausencia de firmas y evidencia de respaldo en los Estados Financieros	6
1.4.4 Restricciones de acceso a los estados financieros y su documentación soporte	6
1.4.5 Análisis de la composición de <i>Efectivo y Equivalentes de Efectivo</i> en los Estados Financieros	7
1.4.5.1 Saldo cuentas bancarias propias – ANCIJE al 31 de diciembre de 2021	7
1.4.5.2 Saldo de cuentas bancarias ajenas incluidas en ANCIJE al 31 de diciembre de 2021	7
1.4.5.3 Saldo de cuentas ficticias incluidas en ANCIJE al 31 de diciembre de 2021	8
1.4.5.4 Impacto en la confiabilidad financiera	8
1.4.6 Incorporación de cuentas bancarias personales en el Estado de Situación Financiera	8
1.4.6.1 Cuenta mancomunada de Jorge Simeón Tacar Holgado y Erick Hermilio Villanueva Cancán	9
1.4.6.2 Cuenta personal de Erick Hermilio Villanueva Cancán (BCP N.º 191-8962901-0-51)	9
1.4.7 Práctica recurrente de no usar medios de pago formales en transacciones con proveedores y sus efectos	10
1.4.7.1 Cumplimiento normativo	11

1.4.7.2	Impacto en los estados financieros	11
1.4.8	Declaración de renta anual – Ejercicio 2021	11
1.4.9	Limitación en el acceso a registros y cuentas bancarias	12
1.4.10	Inconsistencias en el análisis de cuentas por cobrar y morosidad en los Estados Financieros	12
1.4.11	Inconsistencias en la declaración y contabilización de ingresos	13
1.5	Denegación de opinión	14
Anexos de auditoría		16
Historia y estructura organizacional		17
	Introducción	17
	Gobernanza y modificaciones estatutarias	17
	Estructura organizacional	17
	Funciones y responsabilidades del directorio	18
	Servicios y beneficiarios	19
	Relación con el MINEDU	19
	Composición de los órganos de gobierno al 31 de diciembre de 2021	19
	Personal con responsabilidades clave en ANCIJE durante el ejercicio 2021	20
	Cargos por órgano de gobierno de ANCIJE (2021-2023)	22
	Carta de respuesta sobre Estados Financieros	23

1. INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE CESANTES Y JUBILADOS DE EDUCACIÓN - ANCIJE, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

1.1 Introducción

En cumplimiento del encargo recibido de la Asamblea General Extraordinaria de Asociados (ASGEA) de la Asociación Nacional de Cesantes y Jubilados de Educación (ANCIJE)¹, celebrada los días 16 y 17 de mayo de 2024, se procedió a realizar la auditoría de los estados financieros correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021³.

El objetivo de esta auditoría fue evaluar si los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de ANCIJE, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable². No obstante, debido a las limitaciones significativas en el alcance descritas en este informe, no se obtuvo evidencia suficiente y adecuada que permita emitir una opinión sobre los estados financieros³.

La auditoría se llevó a cabo conforme a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA)⁴, siguiendo procedimientos diseñados para obtener evidencia sobre los montos y las revelaciones en los estados financieros. Sin embargo, las restricciones identificadas limitaron el acceso a registros clave y afectaron la capacidad para verificar la integridad y razonabilidad de la información presentada³.

¹ASGEA: Asamblea General Extraordinaria de Asociados. Es el órgano supremo de la Asociación Nacional de Cesantes y Jubilados de Educación (ANCIJE).

²Conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas en Perú y las disposiciones de la Ley del Impuesto a la Renta (Art. 19).

³No se proporcionaron los Estados de Flujos de Efectivo ni de Cambios en el Patrimonio Neto, y la falta de documentación de respaldo de los estados financieros restantes impidió verificar transacciones y saldos, limitando el alcance de la auditoría conforme a la NIA 705. Más detalles en la sección “Fundamento de la denegación de opinión”.

⁴Las NIA son estándares emitidos por la International Auditing and Assurance Standards Board (IAASB) y adoptadas en Perú mediante resolución del Consejo Normativo de Contabilidad.

1.2 Responsabilidad de la administración en la preparación y presentación de los Estados Financieros

La administración de la Asociación Nacional de Cesantes y Jubilados de Educación (ANCIJE) es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable en el Perú⁵. Esta responsabilidad incluye:

- a) Diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno que permita prevenir y detectar incorrecciones materiales, ya sea por fraude o error.
- b) Formular estados financieros que reflejen fielmente la situación patrimonial y financiera de la entidad, en cumplimiento con los principios contables y las Normas Internacionales de Auditoría (NIA)⁶.
- c) Presentar toda la documentación de respaldo requerida para corroborar los saldos y transacciones registrados.
- d) Seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas, así como elaborar estimaciones contables razonables⁷.

Durante el ejercicio 2021, esta responsabilidad recayó sobre los siguientes miembros del Consejo Directivo Nacional (CDN):

- **Presidente:** Erick Hermilio Villanueva Cancan.
- **Secretario de Economía y Bienes Patrimoniales:** Jorge Simeón Tacar Holgado.
- **Contador Público Colegiado (CPC):** Walter Rabelo Salva Javier.

Además, el Consejo Directivo Nacional (CDN), el directorio y el Consejo de Vigilancia (CONDEV) desempeñan un papel fundamental en la supervisión y fortalecimiento del sistema de control interno, contribuyendo a garantizar la integridad y fiabilidad de la información financiera presentada. Esta labor asegura que los estados financieros reflejen razonablemente la situación financiera de la asociación y cumplan con las normativas vigentes⁸.

1.3 Responsabilidad del auditor

El auditor tiene la responsabilidad de emitir una opinión sobre los estados financieros, basada en las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Estas normas exigen:

⁵Código Tributario, Decreto Supremo N.º 133-2013-EF, Art. 87.

⁶NIA 200, párrafos 3, 11 y 13.

⁷NIA 315, párrafo 12.

⁸NIA 200, párrafo 13.

- Cumplir con principios éticos fundamentales, como la independencia, objetividad y confidencialidad.
- Planificar y ejecutar procedimientos que permitan obtener evidencia suficiente y adecuada para sustentar una opinión sobre si los estados financieros están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error⁹.

No obstante, durante la auditoría se identificaron múltiples limitaciones significativas al alcance, las cuales impidieron obtener la evidencia necesaria para garantizar la razonabilidad de los estados financieros, conforme a lo dispuesto en las NIA¹⁰. Estas limitaciones, detalladas en la sección de “Fundamento de la Denegación de Opinión”, imposibilitaron cumplir con el objetivo principal de la auditoría y sustentaron la emisión de una denegación de opinión¹⁰.

1.4 Fundamento de la denegación de opinión

Se identificaron las siguientes limitaciones y deficiencias:

1.4.1 Falta de acceso a registros contables y documentación original

Durante el proceso de auditoría, no se tuvo acceso completo a los registros contables electrónicos ni a la documentación original suscrita por el contador, el presidente y la secretaria de Economía y Bienes Patrimoniales de ANCIJE. La mayor parte de la información proporcionada consistió en copias simples, mientras que los documentos originales facilitados fueron insuficientes para sustentar la validez de los estados financieros.

Las copias simples carecían de firmas de los responsables, lo que limita significativamente su valor probatorio. Esta situación afectó la fiabilidad y trazabilidad de la información financiera presentada, dificultando la obtención de evidencia suficiente y adecuada para respaldar las aseveraciones contables relacionadas con existencia, integridad y valuación.

1.4.2 Limitaciones por incompletitud de los Estados Financieros

Durante el proceso de auditoría, se constató que únicamente se proporcionaron en original dos estados financieros: el *Estado de Situación Financiera* (Balance General) y el *Estado de Resultados*. No se presentó información correspondiente al *Estado de Flujos de Efectivo* ni al *Estado de Cambios en el Patrimonio Neto*, ambos componentes esenciales para realizar una evaluación integral de la situación financiera de la asociación.

La ausencia de estos documentos limitó de manera significativa la capacidad

⁹NIA 500, párrafo 6.

¹⁰NIA 705, párrafo 9.

para analizar los movimientos de efectivo y las variaciones en el patrimonio. Como resultado, el alcance de la auditoría se vio restringido, comprometiendo la obtención de evidencia suficiente y adecuada para sustentar las aseveraciones contables. Esta deficiencia afecta directamente la posibilidad de emitir una opinión fundamentada sobre la razonabilidad de los estados financieros.¹¹

1.4.3 Ausencia de firmas y evidencia de respaldo en los Estados Financieros

Los estados financieros, específicamente el *Estado de Situación Financiera* y el *Estado de Resultados*, presentan únicamente las firmas del presidente Erick Hermilio Villanueva Cancan y del Contador Público Colegiado (CPC) Walter Rabelo Salva Javier. Sin embargo, carecen de la firma del secretario de Economía, Jorge Simeón Tacar Holgado.

Esta omisión infringe lo dispuesto en la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 1, que establece requisitos sobre la presentación de estados financieros, y afecta la credibilidad y fiabilidad de la información presentada.¹²

1.4.4 Restricciones de acceso a los estados financieros y su documentación soporte

Durante la auditoría del ejercicio 2021, se identificaron limitaciones críticas que afectaron la evaluación de los estados financieros debido a restricciones en el acceso a registros y documentación original. Los hallazgos principales fueron los siguientes:

- a) Los estados financieros, específicamente el *Estado de Resultados* y el *Estado de Situación Financiera*, solo contaban con las firmas del Contador Público Colegiado (CPC) Javier Walter Rabelo Salva y del presidente Erick Hermilio Villanueva Cancan, omitiendo la firma del secretario de Economía y Bienes Patrimoniales, Jorge Simeón Tacar Holgado.
- b) No se tuvo acceso a registros electrónicos ni a documentos originales firmados por los responsables, lo que comprometió la fiabilidad y trazabilidad de la información financiera presentada¹³.
- c) Componentes fundamentales, como el *Estado de Flujos de Efectivo* y el *Estado de Cambios en el Patrimonio Neto*, no fueron proporcionados, limitando una evaluación integral de la situación financiera de la asociación¹⁴.
- d) La falta de registros y documentación adecuada impidió verificar saldos y transacciones clave, afectando las aseveraciones contables relacionadas con existencia, integridad y valuación.

¹¹NIA 500, párrafos 6 y 9.

¹²NIC 1, párrafo 10.

¹³ Documento de referencia: <https://is.gd/QMxR2x> (páginas: 1-29/29).

¹⁴El monto de S/ 932,768.92 fue reportado en el *Estado de Situación Financiera* al 31 de diciembre de 2021 y en el PDT710, pero no pudo ser validado.

1.4.5 Análisis de la composición de *Efectivo y Equivalentes de Efectivo* en los Estados Financieros

El contador público colegiado (CPC) Javier Walter Rabelo Salva y el presidente Erick Hermilio Villanueva Cancán presentaron ante la SUNAT el formulario PDT 710 con el N.º de Orden 1002336859, reportando un saldo de efectivo total al 31 de diciembre de 2021 de S/ 932,298.92 (novecientos treinta y dos mil doscientos noventa y ocho con 92/100 soles).

Este monto fue declarado tanto en la presentación de la renta anual 2021 como en el Estado de Situación Financiera. Sin embargo, dichos documentos fueron entregados en copias simples¹³ y carecen de las firmas de los responsables, lo que afecta su validez formal y confiabilidad. El saldo reportado se distribuyó de la siguiente manera:

1.4.5.1 Saldo cuentas bancarias propias – ANCIJE al 31 de diciembre de 2021

- Caja chica¹⁵ – S/ 2,500.00 (dos mil quinientos con 00/100 soles).
- BBVA (CCMN)¹⁶ – Cta. N° 0011-0175-71-0100038695: S/ 153,185.72
- BBVA (CCME)¹⁷ – Cta. N° 0011-0175-78-0200286742: S/ 205,180.31
- BCP (CCMN)¹⁶ – Cta. N° 191-2277701-0-79: S/ 95,990.32
- BBVA (CCMN)¹⁶ – Cta. N° 0011-0175-77-0100060240: S/ 377,533.68
- Banco de la Nación (Deducciones)¹⁶ – Cta. N° 00-002-061333: S/ 5,983.03

Total cuentas bancarias propias: S/ 840,373.06 (ochocientos cuarenta mil trescientos setenta y tres con 06/100 soles).

1.4.5.2 Saldo de cuentas bancarias ajenas incluidas en ANCIJE al 31 de diciembre de 2021

- BCP (CMMN)¹⁸ – Cta. N° 191-9393905-0-26: S/ 4,795.26.¹⁹

Total cuentas bancarias ajenas incluidas en ANCIJE: S/ 4,795.26 (cuatro mil setecientos noventa y cinco con 26/100 soles).

¹⁵Saldo del balance al 31 de diciembre de 2021 en moneda nacional (MN) como efectivo disponible, reflejado en el “Estado de situación financiera”.

¹⁶Saldo del balance al 31 de diciembre de 2021 en moneda nacional (MN) correspondiente a la cuenta corriente de ANCIJE.

¹⁷Saldo del balance al 31 de diciembre de 2021 en moneda extranjera (ME), convertido a moneda nacional (MN) según el tipo de cambio vigente al 31 de diciembre de 2021, correspondiente a la cuenta corriente de ANCIJE.

¹⁸Saldo del balance al 31 de diciembre de 2021 en moneda nacional (MN) correspondiente a la cuenta mancomunada de Jorge Simeón Tacar Holgado y Erick Hermilio Villanueva Cancán.

¹⁹Cta. Cte. BCP (MN) N° 191-8962901-0-51: Saldo omitido en el balance al 31 de diciembre de 2021, correspondiente a una cuenta personal de Erick Hermilio Villanueva Cancán, según estado bancario (pág. 4/76, <https://is.gd/BqSet0>), por S/ 113,022.59 (ciento trece mil veintidós con 59/100 soles), contraviniendo los principios de presentación razonable y revelación completa de las NIIF.

1.4.5.3 Saldo de cuentas ficticias incluidas en ANCIJE al 31 de diciembre de 2021

- Banco de la Nación (SCMN)²⁰ – No precisa en balance: S/ 87,130.60 (ochenta y siete mil ciento treinta con 60/100 soles).

Total cuentas ficticias en balance: S/ 87,130.60 (ochenta y siete mil ciento treinta con 60/100 soles)²¹.

Importe total: S/ 932,298.92 (novecientos treinta y dos mil doscientos noventa y ocho con 92/100 soles).

1.4.5.4 Impacto en la confiabilidad financiera

La falta de evidencia que respalde la inclusión de estos saldos^{18 21} representa un riesgo material que afecta la confiabilidad del rubro “Efectivo y equivalentes de efectivo”. Esta limitación significativa al alcance de la auditoría impide obtener evidencia suficiente y adecuada, comprometiendo las aseveraciones clave de los estados financieros, como la existencia e integridad, y dificultando la emisión de una opinión fundamentada.

1.4.6 Incorporación de cuentas bancarias personales en el Estado de Situación Financiera

Durante el ejercicio 2021, la Asociación Nacional de Cesantes y Jubilados de Educación (ANCIJE) realizó más del 90 % de sus pagos en efectivo, incluyendo dietas, refrigerios, movilidad, honorarios, planillas, tributos y servicios públicos²².

Estos pagos se canalizaron principalmente a través de cheques emitidos a nombre del Tesorero, Elliott Edson Flores Galván, quien, en su función, retiraba los fondos manualmente y los distribuía sin emplear medios de pago electrónicos²³. Según los registros contables en el Formato 5.1 (Libro Diario), los movimientos de esta cuenta mancomunada¹⁹ registraron ingresos de S/ 632,001.21 (seiscientos treinta y dos

²⁰Al 31 de diciembre de 2021, el rubro “Efectivo y Equivalentes de Efectivo” en el Estado de Situación Financiera incluye montos indebidamente clasificados como efectivo disponible. Estas consignaciones no identificadas, vinculadas a inquilinos en mora, deben ser presentadas como cuentas por cobrar conforme a las NIIF y el PCGE. Dicha clasificación incorrecta compromete la razonabilidad y la presentación fiel de los estados financieros, contraviniendo los principios de integridad y consistencia.

²¹Expedientes judiciales de ANCIJE sobre ofrecimientos de pago y consignación de inquilinos en los Juzgados de Paz Letrado de Lince, San Isidro y Breña, consultables en <https://is.gd/wktyg1>:

- Expediente N.º 00622-2016-0-1802-JP-CI-01, 00084-2013-0-1802-JP-CI-02
- Expedientes N.º 00128-2008-0-1818-JP-CI-02, 00084-2013-0-1818-JP-CI-02
- Expedientes N.º 01849-2013-0-1802-JP-CI-02, 00169-2018-0-1802-JP-CI-02
- Expedientes N.º 00525-2013-0-1802-JP-CI-03, 01247-2014-0-1802-JP-CI-03
- Expediente N.º 00656-2012-0-1802-JP-CI-04, 00233-2013-0-1802-JP-CI-03

Nota: El Expediente N.º 14262-2012-0-1801-JR-CI-18 no existe

²²Ingreso de fondos de ANCIJE a cuenta mancomunada de Jorge Simeón Tacar Holgado y Erick Hermilio Villanueva Cancán – Cta. N.º 191-9393905-0-26, páginas 33, 46/462 <https://is.gd/1LyVkc>

²³Cheques girados a nombre del secretario de economía Jorge Simeón Tacar y Tesorero – Cta. N.º 191-9393905-0-26, páginas 1, 3, 7, 15 de 430 <https://is.gd/NokT9X>

mil uno con 21/100 soles) y egresos de S/ 627,205.95 (seiscientos veintisiete mil doscientos cinco con 95/100 soles)²⁴.

Adicionalmente, se identificaron transacciones en la cuenta personal BCP N° 191-8962901-0-51 de Erick Hermilio Villanueva Cancán, que registró ingresos y egresos por S/ 261,404.14 (doscientos sesenta y un mil cuatrocientos cuatro con 14/100 soles)²⁵.

Estas prácticas financieras, que involucraron movimientos en cuentas personales de directivos, generan un riesgo material que compromete la razonabilidad del rubro “Efectivo y equivalentes de efectivo” y afectan significativamente la confiabilidad de los estados financieros de ANCIJE.

1.4.6.1 Cuenta mancomunada de Jorge Simeón Tacar Holgado y Erick Hermilio Villanueva Cancan

a) **Ingreso de fondos a la cuenta mancomunada BCP N.º 191-9393905-0-26:** Detalles disponibles en²⁶.

- **Transferencia:** BCP N.º Operación 31944065.
- **Fecha:** 29/12/2020.
- **Beneficiarios:** Jorge Simeón Tacar Holgado (Secretario de Economía) y Erick Hermilio Villanueva Cancan (Presidente de ANCIJE)²⁷.
- **Importe:** S/ 1,200.00 (mil doscientos con 00/100 soles).
- **Concepto:** Pago de alquiler por parte de Zilda Claudia Gamara de Cárdenas, correspondiente al mes de octubre de 2021 (Dpto. 306, Surquillo), según Boleta de Venta Electrónica EB01-316.
- **Observación:** Este ingreso, derivado del alquiler de un bien de ANCIJE, fue depositado en una cuenta mancomunada ajena a la institución, lo que afecta la transparencia financiera.

1.4.6.2 Cuenta personal de Erick Hermilio Villanueva Cancán (BCP N.º 191-8962901-0-51)

a) **Emisión de cheque de la cuenta corriente personal BCP N.º 191-8962901-0-51:** Detalles disponibles en²⁸:

- **Fecha:** 25/01/2021.
- **Importe:** S/ 3,879.90 (tres mil ochocientos setenta y nueve con 90/100 soles).

²⁴Cobro de cheque por el secretario de economía Jorge Simeón Tacar, y Tesorero páginas 3, 19, 23, 168, 182, 198, 221, 231, 235, 253 de 374 <https://is.gd/RDsBC9>

²⁵Transacciones en cuenta personal de Erick Hermilio Villanueva Cancán, páginas 7, 19, 26, 33, 125, 135, 208, 227 de 251 <https://is.gd/xP6DB0>

²⁶Detalle de ingresos de fondos de ANCIJE en la cuenta bancaria “mancomunada” de directivos. Disponible en: <https://is.gd/1LyVkc> (págs. 77-78/462).

²⁷Ver roles y cargos en ANCIJE <https://is.gd/lrGnhv> (páginas 37/38)

²⁸Cheque personal girado al tesorero para el pago de servicios públicos de ANCIJE. Consultar en: <https://is.gd/xP6DB0> (pág. 44/251).

- **Concepto:** Pago de servicios públicos (Enero 2021): SEDAPAL, Luz del Sur y Telefonía.
- **Glosa:** PAGO DE REC-S0040016363527 REC-S0040016363526 REC-S002573772.
- **Registros contables:** 01_10.09.00059.299 en el Libro Diario.

1.4.7 Práctica recurrente de no usar medios de pago formales en transacciones con proveedores y sus efectos

Durante el ejercicio auditado, se detectó una práctica sistemática en la que los pagos a proveedores de bienes y servicios, planillas, honorarios y tributos no se realizaron mediante medios de pago formales, contraviniendo la normativa vigente. En su lugar, los fondos de ANCIJE fueron transferidos a cuentas personales y mancomunadas²⁹, desde donde se emitían cheques globales a nombre del secretario de economía, el tesorero o trabajadores de ANCIJE.

Esta práctica afectó significativamente la trazabilidad de las operaciones, incrementando los riesgos de mal manejo y contraviniendo principios básicos de transparencia y control interno.

a) **Pagos en efectivo revisados:**

Durante el ejercicio 2021, más del 90 % de los desembolsos (incluyendo pagos a proveedores, planillas y honorarios) se realizaron en efectivo. Esta práctica persistió desde el ejercicio 2012 hasta 2023, evidenciando una deficiencia estructural en los controles internos y la dependencia de métodos no regulados.

b) **Deficiencias e impactos identificados:**

El uso de cuentas personales y mancomunadas²⁹, combinado con la emisión de cheques globales y el manejo manual de efectivo, generó los siguientes efectos:

- **Falta de acceso a documentación bancaria:** Las cuentas personales ajenas a ANCIJE dificultan la obtención de reportes para verificar la legitimidad de las transacciones.
- **Ausencia de trazabilidad:** Los pagos realizados en efectivo carecen de soporte documental adecuado, dificultando la validación de los beneficiarios finales.
- **Inconsistencias contables:** Los estados financieros no reflejan correctamente estas operaciones, afectando la razonabilidad de la información presentada.
- **Riesgo de malversación:** La gestión de pagos en efectivo limita los controles internos y aumenta la exposición a irregularidades.
- **Dependencia de pagos en efectivo:** Esta modalidad incrementa los riesgos operativos y compromete la transparencia financiera.

²⁹Cuentas utilizadas: BCP N.º 191-8962901-0-51 (Erick Hermilio Villanueva Cancán) y BCP N.º 191-9393905-0-26 (Jorge Simeón Tacar Holgado y Erick Hermilio Villanueva Cancán).

- **Falta de registros electrónicos:** La ausencia de herramientas electrónicas dificulta la confirmación del destino y uso de los fondos retirados.

Adicionalmente, la Presidencia de ANCIJE emitió una carta notarial el 14 de febrero de 2021 solicitando el cierre de la cuenta personal de Raúl Damanesco Gutiérrez Aures (BCP N.º 191-8745288-0-40)³⁰, evidenciando la preocupación institucional por estas prácticas.

1.4.7.1 Cumplimiento normativo

- a) Estas prácticas contravienen disposiciones que promueven el uso de medios de pago formales,³¹ afectando la transparencia y trazabilidad.

1.4.7.2 Impacto en los estados financieros

- a) Las transacciones y saldos cuestionados afectan la razonabilidad de los estados financieros al cierre del ejercicio 2021.

1.4.8 Declaración de renta anual – Ejercicio 2021

- a) **Declaración tributaria:** El saldo correspondiente al ejercicio 2021 fue declarado mediante el Formulario 0710 (PDT 710), con número de orden 1002336859, presentado el 6 de abril de 2022. Esta declaración fue elaborada por el CPC Javier Walter Rabelo Salva en representación de Erick Hermilio Villanueva Cancán y no ha sido objeto de rectificaciones posteriores.
- b) **Estados financieros:** Se identificaron únicamente dos estados financieros tributarios (Estado de Resultados y Estado de Situación Financiera) presentados ante la SUNAT, los cuales carecen de la firma del secretario de economía y bienes patrimoniales. Esto afecta su validez formal y constituye un incumplimiento de las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y de la Ley N.º 26887, que exigen la presentación de cuatro estados financieros: Estado de Resultados, Estado de Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo y Estado de Cambios en el Patrimonio Neto.

La falta de los dos últimos estados financieros limita la integridad de la información presentada y restringe la capacidad para evaluar el movimiento de efectivo y las variaciones en el patrimonio, elementos esenciales para analizar la situación financiera de la institución.

- c) **Impacto en la auditoría:** La ausencia de estados financieros completos, junto con la falta de firmas y documentación original, compromete la validación de los saldos reportados y plantea dudas sobre la transparencia y razonabilidad de la información financiera. Estas deficiencias dificultan emitir una opinión fundamentada en cumplimiento con las (NIA)³².

³⁰Carta notarial disponible en: <https://is.gd/A2fcyy> (pg. 27 de 638).

³¹El uso de medios de pago es obligatorio conforme al artículo 3 del TUO de la Ley N.º 28194, que regula la obligación de emplear medios de pago autorizados en transacciones económicas. Esta disposición es reforzada por el artículo 5-A de la misma ley, que establece las condiciones específicas para su aplicación.

³²Para más detalles, consultar: <https://is.gd/QMxR2x>.

1.4.9 Limitación en el acceso a registros y cuentas bancarias

Durante la auditoría de los *Estados Financieros*, se identificaron restricciones significativas que limitaron el acceso a información crítica necesaria para validar los saldos y transacciones al 31 de diciembre de 2021. Estas limitaciones comprometieron la capacidad de evaluar la razonabilidad de la información financiera presentada.

- a) **Gestión de fondos institucionales en cuentas personales:** Se evidenció el manejo de fondos institucionales a través de cuentas bancarias personales, no formalmente vinculadas a la entidad. Al 31 de diciembre de 2021, se reportaron las siguientes operaciones:
- Erick Hermilio Villanueva Cancán (BCP, Cta. N° 191-8962901-0-51)²⁵: Sin saldo al 31 de diciembre de 2021, registró ingresos y egresos al 31 de marzo de 2021 por S/ 261,404.14 (doscientos sesenta y un mil cuatrocientos cuatro con 14/100 soles)¹⁸.
 - Jorge Simeón Tacar Holgado y Erick Hermilio Villanueva Cancán (Cta. mancomunada BCP N.º 191-9393905-0-26)¹⁹: Saldo final de S/ 4,795.26 (cuatro mil setecientos noventa y cinco con 26/100 soles). Durante el período auditado, se registraron ingresos de S/ 632,001.21 (seiscientos treinta y dos mil uno con 21/100 soles) y egresos de S/ 627,205.95 (seiscientos veintisiete mil doscientos cinco con 95/100 soles).
- b) **Fondos ficticios reflejados en el balance:** En el rubro “Efectivo y Equivalentes de Efectivo” se reportó un saldo de S/ 80,130.60 (ochenta mil ciento treinta con 60/100 soles)²¹. Tras la auditoría, se reclasificó este monto como “Fondos ficticios”, ya que no cuenta con documentación de respaldo que valide su origen o titularidad. Este saldo corresponde a demandas legales de clientes morosos que realizaron promesas de pagos por consignación. Debido a su naturaleza no líquida y su estado en litigio²¹, estos fondos deberían reclasificarse bajo cuentas por cobrar o cobranza dudosa.
- c) **Ausencia de registros electrónicos y documentación original:** Los registros contables fueron presentados únicamente en copias simples y carecen de validación mediante firmas de los responsables, lo que afecta la autenticidad y confiabilidad de la información.
- d) **Falta de confirmaciones bancarias oficiales:** No se obtuvieron confirmaciones bancarias directas de las entidades financieras, lo que impide verificar los saldos y transacciones reportados. Esta limitación restringe la capacidad de validar la información financiera y afecta la transparencia de los estados financieros.

1.4.10 Inconsistencias en el análisis de cuentas por cobrar y morosidad en los Estados Financieros

Durante la auditoría de los Estados Financieros, se identificaron discrepancias significativas en el manejo y reporte de las cuentas por cobrar a inquilinos, afectan-

do la razonabilidad de los saldos presentados y el cumplimiento de las normativas contables aplicables.

a) **Cuentas por cobrar comerciales:**

El rubro “Cuentas por cobrar inquilinos” en el “Estado de Situación Financiera” refleja un saldo total de S/ 0.00 (cero con 00/100 soles) al 31 de diciembre de 2021. Sin embargo, se utilizó el saldo al 31 de diciembre de 2020 como referencia debido a la ausencia de registros en el libro diario (Formato 5.1) que indiquen pagos o movimientos relacionados durante 2021. Este saldo ascendía a S/ 1,392,469.05 (un millón trescientos noventa y dos mil cuatrocientos sesenta y nueve con 05/100 soles).

b) **Discrepancias en el reporte de morosidad³³:**

Un reporte adicional de morosidad de inquilinos, no incluido en los Estados Financieros, detalla un saldo de S/ 1,392,469.05 al 31 de diciembre de 2020, con la siguiente distribución por distrito:

- **La Victoria:** S/ 737,882.05.
- **Breña:** S/ 211,712.40.
- **Cercado de Lima:** S/ 158,747.60.
- **Lince:** S/ 141,585.00.
- **Surquillo:** S/ 134,542.00.
- **Ate - Santa Clara:** S/ 8,000.00.

c) **Diferencias no explicadas entre el balance y el reporte adicional:**

Se identificó una discrepancia significativa de S/ 1,392,469.05 (un millón trescientos noventa y dos mil cuatrocientos sesenta y nueve con 05/100 soles) entre el saldo reportado en el “Estado de Situación Financiera” (S/ 0.00) y el saldo reflejado en el reporte de morosidad adicional³³. Esta diferencia no fue reconocida ni contabilizada en los Estados Financieros auditados al 31 de diciembre de 2021, lo que implica una omisión grave en el registro de cuentas por cobrar.

d) **Impacto en la auditoría:**

La falta de reconocimiento y contabilización de la morosidad contraviene las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC 1, Presentación de Estados Financieros), al no reflejar fielmente los activos de la entidad. Esto afecta directamente la evaluación de la recuperación potencial de estos fondos, compromete la razonabilidad de los estados financieros y dificulta la toma de decisiones informadas por parte de los usuarios de la información financiera.

1.4.11 Inconsistencias en la declaración y contabilización de ingresos

La auditoría detectó inconsistencias significativas entre los ingresos operacionales registrados en el Libro Diario (Formato 5.1) y los declarados en las declaraciones tributarias (PDT 621 y PDT 710). Estas discrepancias, detalladas a continuación, comprometen la integridad de los registros contables y cuestionan la razonabilidad

³³Fuente: Reporte Excel del Tesorero (pp. 2 de 40) <https://is.gd/NhBGx1>

de los estados financieros en su conjunto, lo cual sustenta la denegación de opinión emitida en el presente informe.

- **Discrepancia entre el Libro Diario y la declaración mensual (PDT 621)**³⁴: Los ingresos registrados en el Libro Diario S/ 851,054.05 (ochocientos cincuenta y un mil cincuenta y cuatro con 05/100 soles) superan en S/ 283,353.05 (doscientos ochenta y tres mil trescientos cincuenta y tres con 05/100 soles) a los declarados en el PDT 621 S/ 545,735.00 (quinientos cuarenta y cinco mil setecientos treinta y cinco con 00/100 soles). Esta diferencia, que representa un **52.09%** de los ingresos declarados en el PDT 621, constituye una **diferencia material** que refleja omisiones significativas en las declaraciones mensuales. Estas omisiones podrían generar contingencias fiscales, tales como la determinación de un mayor impuesto a pagar, multas e intereses.
- **Discrepancia entre el Libro Diario y la declaración anual (PDT 710)**³⁵: Los ingresos registrados en el Libro Diario S/ 851,054.05 (ochocientos cincuenta y un mil cincuenta y cuatro con 05/100 soles) exceden en S/ 21,966.05 (veintiún mil novecientos sesenta y seis con 05/100 soles) a los declarados en el PDT 710 S/ 829,088.00 (ochocientos veintinueve mil ochenta y ocho con 00/100 soles). Aunque esta diferencia representa un **2.65%** de los ingresos declarados en el PDT 710, al considerarse junto con la discrepancia detectada en las declaraciones mensuales, **refuerza la incertidumbre sobre la correcta presentación de los ingresos**. Este hallazgo sugiere posibles errores en la transferencia de información desde los registros contables hacia la declaración anual, lo cual podría requerir rectificaciones en la declaración jurada.

Implicaciones: Las inconsistencias detectadas afectan la integridad y confiabilidad de los registros contables y los Estados Financieros. Estas discrepancias incumplen las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y las normativas fiscales vigentes, exponiendo a la organización a riesgos tributarios significativos, tales como la determinación de un mayor impuesto a pagar, multas e intereses. Asimismo, estas deficiencias podrían motivar auditorías fiscales, incrementando la incertidumbre sobre la razonabilidad de la información financiera reportada.

1.5 Denegación de opinión

Como resultado de las limitaciones significativas identificadas durante la auditoría de los estados financieros de la Asociación Nacional de Cesantes y Jubilados de Educación (ANCIJE) correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2021, detalladas en la sección “Fundamento de la Denegación de Opinión”, no se obtuvo evidencia de auditoría suficiente y adecuada para expresar una opinión sobre dichos estados financieros. Las limitaciones señaladas afectan de manera *material* y *generalizada* la confiabilidad de los estados financieros. A conti-

³⁴Número de Orden PDT 621 declarado enero a diciembre de 2021: 960623190, 960820367, 965562033, 968552774, 971000832, 973724719, 976510173, 979672837, 982562823, 984766517, 988536117, 990780687.

³⁵Formulario Virtual 0710 (PDT 710), disponible: <https://is.gd/zAfFpF>, páginas 21-22 de 24.

nuación, se describen las principales limitaciones:

a) **Falta de documentación de respaldo:**

No se presentaron estados financieros originales completos debidamente firmados por todos los responsables, careciendo particularmente de la firma del Secretario de Economía y Bienes Patrimoniales, Jorge Simeón Tacar Holgado. Además, no se proporcionó evidencia suficiente que respalde la existencia de componentes clave, como el *Estado de Flujos de Efectivo* y el *Estado de Cambios en el Patrimonio Neto*. La ausencia de registros contables autorizados y de documentación de respaldo para las transacciones y saldos incluidos en los estados financieros impidió verificar la integridad y razonabilidad de la información presentada.

b) **Restricciones de acceso:**

Se identificaron fondos institucionales depositados en cuentas bancarias personales y mancomunadas a nombre de directivos, cuentas ajenas. Estas cuentas fueron incluidas impropriamente en el rubro “Efectivo y Equivalentes de Efectivo” del *Estado de Situación Financiera*, sin documentación suficiente que respalde su clasificación como activos institucionales. Esta práctica evidencia graves deficiencias en los controles internos y limita la obtención de evidencia suficiente y adecuada para verificar la titularidad y el uso de dichos fondos, comprometiendo la presentación razonable de los estados financieros.

c) **Inconsistencias materiales:**

Se detectaron discrepancias significativas en el reconocimiento de ingresos. En particular, los ingresos reportados en el rubro “*Ingresos Operacionales*” del *Estado de Resultados* no coinciden con los registros contables ni con las declaraciones tributarias presentadas, como el PDT 621 (mensual) y la Declaración Jurada Anual del Impuesto a la Renta (PDT 710). Estas inconsistencias indican errores en la clasificación y registro de los ingresos, afectando la fiabilidad y razonabilidad de los estados financieros.

En consecuencia, y debido a la *materialidad* y *pervasividad* de las limitaciones al alcance descritas, que impiden obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada para emitir una opinión sobre los estados financieros, de conformidad con lo establecido en la Norma Internacional de Auditoría³ (NIA) 705, párrafos 12 y A21, se deniega la opinión sobre los “Estados Financieros” de ANCIJE correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2021.

Lima, Perú –de diciembre de 2024

ANEXOS DE AUDITORÍA

HISTORIA Y ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE ANCIJE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

Introducción

La Asociación Nacional de Cesantes y Jubilados de Educación (ANCIJE) fue fundada el 12 de septiembre de 1975 y formalmente constituida el 21 de agosto de 1977 mediante escritura pública. Desde el 21 de octubre de 2003, la asociación goza de exoneración del Impuesto a la Renta, beneficio vigente hasta el 31 de diciembre de 2026.

ANCIJE es una asociación privada sin fines de lucro que representa y provee servicios asistenciales a docentes y personal administrativo jubilados del sector educativo bajo el régimen del Decreto Ley N° 20530. Su patrimonio tiene origen en la extinta Asociación Mutualista Magisterial (AMM), cuya transferencia se oficializó mediante Decreto Supremo N° 007-77-ED.

Gobernanza y modificaciones estatutarias

En 2014, ANCIJE realizó una reforma estatutaria significativa, formalizada mediante escritura pública del 8 de agosto y aclarada el 12 de septiembre. Esta modificación habilitó la reelección inmediata³⁶ de los dirigentes del Consejo Directivo Nacional (CDN) y del Directorio, manteniendo los periodos de gestión en tres años.

El cambio buscó garantizar la continuidad administrativa y fortalecer la implementación de políticas institucionales. Sin embargo, también implicó desafíos relacionados con la renovación de liderazgos y la incorporación de nuevas perspectivas. Antes de esta reforma, el estatuto original prohibía expresamente la reelección.

Estructura organizacional

La estructura organizacional de la Asociación Nacional de Cesantes y Jubilados de Educación (ANCIJE) está constituida por los siguientes órganos de gobierno³⁶:

- I) **Asamblea general extraordinaria de asociados (ASGEA)** Es el órgano supremo encargado de elegir al Consejo Directivo Nacional (CDN) y aprobar políticas generales.
- II) **Consejo directivo nacional (CDN):** Es el órgano ejecutivo responsable de la dirección general, integrado por el presidente, vicepresidente y ocho secretarías (Organización y Disciplina; Defensa y Asuntos Legales; Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional; Economía y Bienes Patrimoniales; Actas, Archivo y Comunicación; Bienestar Social, Turismo y Recreación; Educación,

³⁶SUNARP, Partida Electrónica 01951009 (pp.31-32/38) ver en: <https://is.gd/lrGnhv>

Cultura y Biblioteca) y dos suplentes.

- III) **Directorio:** Administra el patrimonio de la asociación, compuesto por un presidente, vicepresidente, secretario y vocal.
- IV) **Consejo de vigilancia (CONDEV):** Encargado de fiscalizar la gestión económica y administrativa de la asociación.

Entre los años 2012 y 2021, se observó una notable estabilidad en los cargos principales, con los siguientes integrantes destacados durante este período³⁷:

- **Presidente del CDN/Directorio:** Erick Hermilio Villanueva Cancan desempeñó el cargo consecutivamente durante cuatro periodos (2012-2023).
- **Secretario de organización y disciplina:** Juan Alberto Lozano Guevara ocupó el cargo en dos periodos (2012-2014 y 2021-2023), siendo este último su finalización en el rol.
- **Secretaria de actas, archivo y comunicación:** Rosa Victoria Jiménez Tutusima ocupó este cargo únicamente en el periodo 2021-2023, habiendo desempeñado otros roles en años anteriores.
- **Secretaria del consejo de vigilancia:** Mercedes Yacolca Yalico desempeñó el cargo en dos ocasiones (2015-2017 y 2021-2023).

Funciones y responsabilidades del directorio

El Directorio de ANCIJE tiene a su cargo la gestión integral del patrimonio de la asociación y el cumplimiento de las disposiciones administrativas, asegurando la sostenibilidad y transparencia en todas sus operaciones. Sus funciones y responsabilidades principales incluyen:

- a) Administrar y proteger el patrimonio de ANCIJE, garantizando su uso adecuado y sostenible.
- b) Elaborar y presentar presupuestos, estados financieros y planes de trabajo, promoviendo una planificación estratégica y transparente.
- c) Supervisar auditorías internas y externas, así como realizar arqueos de caja periódicos para verificar la correcta gestión de los fondos.
- d) Revisar y auditar los libros contables, manteniendo actualizado el registro de asociados y aportantes.
- e) Formalizar y ejecutar contratos y convenios necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- f) Actualizar continuamente el padrón de asociados y aportantes, garantizando la precisión y confiabilidad de la información.
- g) Elaborar y presentar informes de gestión y balances anuales al Ministerio de Educación (MINEDU), cumpliendo con los requisitos legales y normativos.

³⁷La lista completa de los directivos de ANCIJE entre 2012 y 2023 se encuentra en el documento disponible en <https://is.gd/BrbZxc>. Los detalles relevantes están en la página 26 de 31.

Además, el Directorio supervisa y asegura el cumplimiento normativo y administrativo, verificando que todas las operaciones y procesos se alineen con los objetivos institucionales y las regulaciones aplicables.

Servicios y beneficiarios

Los servicios proporcionados por ANCIJE están dirigidos exclusivamente a docentes y personal administrativo jubilados bajo el régimen del Decreto Ley N° 20530, garantizando que el apoyo se enfoque en este grupo específico. Estos servicios incluyen:

- Asistencia médica y social.
- Préstamos ordinarios y extraordinarios.
- Acceso a la Villa Geriátrica, la Casa del Maestro y el fondo mortuario.

A través de estos beneficios, ANCIJE busca mejorar la calidad de vida de sus afiliados, reforzando su bienestar social y económico.

Relación con el MINEDU

El Tribunal Constitucional, mediante el Expediente³⁸ N.º 04274-2022-PC/TC, reafirmó el carácter privado de ANCIJE y limitó la supervisión del MINEDU a la rendición de cuentas del patrimonio transferido de la AMM. Esta autonomía fortalece la posición institucional de ANCIJE, permitiéndole operar como entidad independiente bajo la legislación peruana.

Composición de los órganos de gobierno al 31 de diciembre de 2021

Al 31 de diciembre de 2021, los órganos de gobierno de la Asociación Nacional de Cesantes y Jubilados de Educación (ANCIJE) estaban integrados por los siguientes miembros:

- **Consejo directivo nacional (CDN):**
 - Presidente: Erick Hermilio Villanueva Cancan.
 - Vicepresidente: Guido Pascual Candia Baca.
 - Secretario de Organización y Disciplina: Juan Alberto Lozano Guevara.
 - Secretario de Defensa y Asuntos Legales: Juan Pablo Falcon Pacaya.
 - Secretario de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional: Pedro Fermin Boceta Hipolo.
 - Secretario de Economía y Bienes Patrimoniales: Jorge Simeon Tacar Holgado.

³⁸Tribunal Constitucional del Perú: Sentencia 579/2023. Detalles completos disponibles en: <https://is.gd/6zLvN1>

- Secretario de Actas, Archivo y Comunicación: Rosa Victoria Jimenez Tutusima.
 - Secretario de Bienestar Social, Turismo y Recreación: Ney Palacios Echevarria.
 - Secretario de Educación, Cultura y Biblioteca: Ubaldo Ibarra Torres.
 - Primer y Segundo Suplente: Vacantes.
- **Directorio:**
- Presidente: Erick Hermilio Villanueva Cancan.
 - Vicepresidente: Jorge Simeon Tacar Holgado.
 - Secretario: Ángel Zevallos López.
 - Vocal: Vacante.
- **Consejo de vigilancia (CONDEV):**
- Presidente: Reynaldo Torres Quispe.
 - Secretario: Mercedes Yacolca Yalico.
 - Vocal: Vacante.

Personal con responsabilidades clave en ANCIJE durante el ejercicio 2021

La gestión administrativa y financiera de ANCIJE durante el ejercicio 2021 estuvo liderada por los órganos de gobierno descritos previamente, y la contabilidad institucional estuvo a cargo del Contador Público Colegiado (CPC) **Javier Walter Rabelo Salva**. Su participación fue esencial en la preparación y presentación de la información financiera auditada.

El siguiente personal desempeñó funciones clave en las áreas administrativa y operativa, impactando significativamente la gestión financiera y organizacional:

- **Elliott Edson Flores Galván**³⁹: Tesorero, encargado del control y supervisión de los recursos financieros.
- **Ercilia Teodora Chumpitaz Pezo**³⁹: Asistente Contable, responsable del apoyo en el registro y análisis financiero.

³⁹Fechas de incorporación a la planilla institucional:

- Elliott Edson Flores Galván: 2 de enero de 1996.
- Ercilia Teodora Chumpitaz Pezo: 1 de diciembre de 1993.
- Nelly Viky Hurtado Mendoza: 1 de octubre de 1993.
- Jenny Betzabeth Miraval Paz: 1 de abril de 2001.
- Carlos Francisco Valladolid Lihua: 1 de marzo de 1983.
- Marco Antonio Suárez Chauca: 2 de marzo de 1996.
- Víctor Manuel Morón Díaz: 2 de enero de 1996.
- Juan Crisóstomo Llalalhui Nuñez: 1 de agosto de 2006.
- Sergio Ramírez Luján: 1 de agosto de 2006.
- Marcelo Emilio Pomalazo Yacsavilca: 15 de agosto de 2008.

- **Nelly Viky Hurtado Mendoza**³⁹: Secretaria General, encargada de la documentación institucional y coordinación administrativa.
- **Jenny Betzabeth Miraval Paz**³⁹: Responsable de Cómputo, gestora de los sistemas informáticos y soporte tecnológico.
- **Víctor Manuel Morón Díaz**³⁹: Asistente de Archivos e Impresión, encargado de la organización y resguardo documental.
- **Carlos Francisco Valladolid Llihua**³⁹: Personal de Servicio, con responsabilidades en mantenimiento y soporte logístico.
- **Marco Antonio Suárez Chauca**³⁹: Personal de Servicio, dedicado al apoyo operativo y tareas generales.
- **Juan Crisóstomo Lllalahui Nuñez**³⁹: Personal de Servicio, enfocado en actividades de soporte y operación.
- **Sergio Ramírez Luján**³⁹: Personal de Servicio, encargado de labores generales y jardinería.
- **Marcelo Emilio Pomalazo Yacsavilca**³⁹: Personal de Servicio, responsable de funciones de mantenimiento y apoyo operativo.

La identificación del personal clave en ANCIJE fue esencial para evaluar su impacto en los procesos de control interno y la gestión de la información financiera. Este análisis permitió:

- Comprender la estructura organizativa y los flujos de información.
- Evaluar la segregación de funciones como medida para mitigar riesgos de error o fraude.
- Determinar la efectividad de los controles internos en las áreas administrativas y financieras.

La experiencia del personal identificado contribuyó al fortalecimiento de los controles internos. Este aspecto fue analizado detalladamente durante la auditoría mediante la aplicación de pruebas sustantivas y de cumplimiento, garantizando la fiabilidad de los procesos administrativos y financieros.

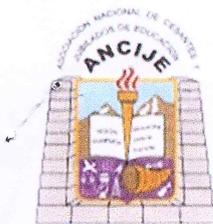
CARGOS POR ÓRGANO DE GOBIERNO DE ANCIJE (2021-2023)

Tabla 1: Cargos por Órgano de Gobierno de ANCIJE (2021-2023)

PERIODO	GRUPO CARGO	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
2021-2023	Consejo Directivo Nacional ¹	Presidente	Erick Hermilio Villanueva Cancan	31613516
		Vicepresidente	Guido Pascual Candia Baca	23853622
		Secretario de Organización y Disciplina	Juan Alberto Lozano Guevara	33402629
		Secretario de Defensa y Asuntos Legales	Juan Pablo Falcon Pacaya	05841158
		Secretario de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional	Pedro Fermin Boceta Hipolo	31626056
		Secretario de Economía y Bienes Patrimoniales	Jorge Simeon Tacar Holgado	24670866
		Secretario de Actas, Archivo y Comunicación	Rosa Victoria Jimenez Tutusima	00009409
		Secretario de Bienestar Social, Turismo y Recreación	Ney Palacios Echevarria	22409657
		Secretario de Educación, Cultura y Biblioteca	Ubaldo Ibarra Torres	24708862
		Primer suplente	-	-
		Segundo suplente	-	-
	Directorio	Presidente	Erick Hermilio Villanueva Cancan	31613516
		Vicepresidente	Jorge Simeon Tacar Holgado	24670866
		Secretario	Angel Zevallos Lopez	00191127
		Vocal	-	-
	Consejo de Vigilancia	Presidente	Reynaldo Torres Quispe	24675811
		Secretario	Mercedes Yacolca Yalico	06253615
		Vocal	-	-

¹ Fuente: SUNARP, Partida Electrónica 01951009 (pp.37/38) ver en: <https://is.gd/lrGnhv>

CARTA DE RESPUESTA SOBRE LOS EE.FF. ANCIJE



ASOCIACION NACIONAL DE CESANTES Y JUBILADOS DE EDUCACION

ANCIJE

Paseo Colón 215 Lima – Perú ☎ (01) 423-9829 ancijeperu@gmail.com
 Celular: 930-619-121 Email: pedruscomagu@gmail.com

CARTA N°008-CPC/MMAP

SEÑOR : Rusel CIERTO TRINIDAD
Auditor externo de Ancije

DE : Pedro D. SANCHEZ GUZMÁN
Presidente de la Asociación Nacional de Cesantes y Jubilados- ANCIJE

Asunto : En referencia a la Carta N°015-CPC/RCT, presento los Estados
 Financieros anuales del año 2013,2014,2015,2016,2017,2018,2020,2021
 y 2023.

FECHA : Lima, 09 de julio del 2024

01/04
 11 de julio 11:05
 C.P.C. Rusel Cierro-Trinidad
 DNI: 43243909
 MAT. 44761

De mi mayor consideración y estima personal.

Me dirijo a usted en respuesta a la CARTA N°015-CPC/RCT, donde el auditor solicita requerimiento de los Estados Financieros desde el 01 de enero del 2012 al 31 de diciembre del 2023, hago entrega de los estados financieros anuales solicitados de la anterior gestión debidamente foliadas y visada de los siguientes años 2013(50 pag.), 2014(46 pag.), 2015(25 pag.), 2016(52 pag.), 2017(44 pag.), 2018(46 pag.), 2020(28 pag.) y 2021 (28 pag.), 2023(27 pag.), los Estados Financieros del año 2012, 2019 y 2022 no estuvieron a mi alcance y solicite la búsqueda al encargo de archivo para su inmediata entrega al auditor, ya que son informes necesarios para que el auditor pueda examinar y al finalizar la auditoría deberá ser entregados los 09 estados financieros anuales.

NOTA

1. Los Estados Financieros del año 2016,2018,2020 son copias y además no tienen firma del Presidente ni del contador que ambos pertenecen a la anterior gestión.
2. El estado de situación financiera del periodo 2023 es original solo tiene firma y sello del contador, no hay firma del presidente.
3. Los estados financieros del periodo 2014,2021, son originales y contienen firma del contador y del presidente.
4. Estado de situación financiera del periodo 2013 no tiene firma del contador ni del presidente, estado financiero del periodo 2015 y 2017 son copias y contienen firmas del presidente y del contador.

*Asociación sin fines de lucro inscrita en el Registro Público, Partida Electrónica 01951009,
 autorizada a recibir donaciones según Artículo 37° de la Ley del Impuesto a la Renta.
 RUC: 20101568408.*



ASOCIACION NACIONAL DE CESANTES Y JUBILADOS DE EDUCACION

ANCIJE

Paseo Colón 215 Lima – Perú ☎ (01) 423-9829 ancijeperu@gmail.com
Celular: 930-619-121 Email: pedruscomagu@gmail.com

Presento los estados financieros debidamente foliadas y visadas por el secretario de Ancije y sírvase entregarlo al auditor.

PARA
FIRMAR
02/02
C.P.C. Fidel Cierro-Trinidad
DNI: 43243909
MAT. 44761
11 Julio 2021 11:08 am

Pedro Dante SANCHEZ GUZMAN
Presidente de ANCIJE

Asociación sin fines de lucro inscrita en el Registro Público, Partida Electrónica 01951009,
autorizada a recibir donaciones según Artículo 37° de la Ley del Impuesto a la Renta.
RUC: 20101568408.